

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
JEFATURA

Caracas, 17 febrero de 2025

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S1. MENDERSON MANUEL DÍAZ MAVAREZ**, titular de la cédula de identidad N°24.605.850, se le informa que el ciudadano **GB. DAVID RAMÓN MONTAÑO**, Jefe del Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37, numeral 52, de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

DAVID RAMÓN MONTAÑO
GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGÚN RESOLUCIÓN N°042511, DE FECHA 31AGO2023